Santiago, 22 de octubre de 2007

2007100066943
22/10/2007 - 11:02 Operador: MEVALENZ
División Control Financiero Valores

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref: Resultado Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Compañía Agropecuaria Copeval S.A.

De mi consideración:

Por medio de la presente y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 212 de la Ley N°18045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°104 de esta Superintendencia, informamos a Ud. el resultado de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (la "Oferta") de Compañía Agropecuaria Copeval S.A. ("COPEVAL") formulada por Inversiones T&B Limitada e Inversiones Magdalena Limitada (los "Oferentes").

La Oferta tenía como condición de éxito que los Oferentes recibieran durante la vigencia de la Oferta y mantuviesen a su favor hasta el término de ella, aceptaciones por 10.000.000 de acciones de COPEVAL, representativas de aproximadamente un 43,26% de las acciones emitidas por COPEVAL.

Durante la vigencia de la Oferta, los Oferentes recibieron órdenes de venta por un total de 3.944.479 acciones de COPEVAL, representativas de aproximadamente un 17,06% de su capital social suscrito y pagado, por lo que la Oferta debe entenderse rechazada, declarándola los Oferentes como no exitosa.

De conformidad a lo dispuesto en la normativa citada, adjunto encontrará copia del aviso de resultado de la Oferta, publicado el día 21 de octubre de 2007 en el diario el Mercurio de Santiago y el día 22 de Octubre de 2007, en el diario La Tercera.

Sin otro particular, saludan atentamente a Usted,

Carlos Trucco Brito
pp. Inversiones T&B Limitada

Juan Eduardo Trucco Brito
pp. Inversiones Magdalena Limitada

Adj.: Lo indicado.
cc. : Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores
Compañía Agropecuaria Copeval S.A.

RESULTADO DE LA OFERTA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES COMPAÑÍA AGROPECUARIA COPEVAL S.A. POR INVERSIONES T&B LIMITADA E INVERSIONES MAGDALENA LIMITADA

Conforme a lo establecido en el Artículo 212, Título XXV de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en la sección número 7 del Título III del aviso de inicio de la oferta pública de adquisición de acciones (el "Aviso de Inicio") de la sociedad anónima abierta Compañía Agropecuaria Copeval S.A. ("COPEVAL") por Inversiones T&B Limitada e Inversiones Magdalena Limitada (los "Oferentes"), en su calidad de oferentes en la oferta pública de adquisición de acciones de COPEVAL (la "Oferta"), declaran el resultado de la Oferta según se señala a continuación.

Los términos y condiciones de la Oferta se encuentran contenidos en el Aviso de Inicio publicado el día 4 de septiembre de 2007, complementado los días 14 de septiembre y 2 de octubre de 2007, y rectificado el día 15 de septiembre de 2007, en todos los casos en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera; y en el prospecto de la Oferta y sus anexos.

El período de vigencia de la OPA abarcó desde las 00.00 horas del 5 de septiembre de 2007 hasta las 24:00 horas del 18 de octubre de 2007.

Esta Oferta tenía como condición de éxito que los Oferentes recibieran durante la vigencia de la Oferta y mantuviesen a su favor hasta el término de ella, aceptaciones por 10.000.000 de acciones de COPEVAL, representativas de aproximadamente un 43,26% de las acciones emitidas por COPEVAL.

Durante la vigencia de la Oferta, los Oferentes recibieron órdenes de venta por un total de 3.944.479 acciones de COPEVAL, representativas de aproximadamente un 17,06% de su capital social suscrito y pagado, por lo que la Oferta debe entenderse rechazada, declarándola los Oferentes como no exitosa.

Las acciones junto con todos los demás documentos proporcionados por los accionistas, quedarán a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas, ni implique obligación o responsabilidad alguna para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Inversiones T&B Limitada e
Inversiones Magdalena Limitada

Administrador de la Oferta

Banchile
INVERSIONES
Corredores de Bolsa

RESULTADO DE LA OFERTA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES COMPAÑÍA AGROPECUARIA COPEVAL S.A. POR INVERSIONES T&B LIMITADA E INVERSIONES MAGDALENA LIMITADA

Conforme a lo establecido en el Artículo 212, Título XXV de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en la sección número 7 del Título III del aviso de inicio de la oferta pública de adquisición de acciones (el "Aviso de Inicio") de la sociedad anónima abierta Compañía Agropecuaria Copeval S.A. ("COPEVAL") por Inversiones T&B Limitada e Inversiones Magdalena Limitada (los "Oferentes"), en su calidad de oferentes en la oferta pública de adquisición de acciones de COPEVAL (la "Oferta"), declaran el resultado de la Oferta según se señala a continuación.

Los términos y condiciones de la Oferta se encuentran contenidos en el Aviso de Inicio publicado el día 4 de septiembre de 2007, complementado los días 14 de septiembre y 2 de octubre de 2007, y rectificado el día 15 de septiembre de 2007, en todos los casos en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera; y en el prospecto de la Oferta y sus anexos.

El período de vigencia de la OPA abarcó desde las 00.00 horas del 5 de septiembre de 2007 hasta las 24:00 horas del 18 de octubre de 2007.

Esta Oferta tenía como condición de éxito que los Oferentes recibieran durante la vigencia de la Oferta y mantuviesen a su favor hasta el término de ella, aceptaciones por 10.000.000 de acciones de COPEVAL, representativas de aproximadamente un 43,26% de las acciones emitidas por COPEVAL.

Durante la vigencia de la Oferta, los Oferentes recibieron órdenes de venta por un total de 3.944.479 acciones de COPEVAL, representativas de aproximadamente un 17,06% de su capital social suscrito y pagado, por lo que la Oferta debe entenderse rechazada, declarándola los Oferentes como no exitosa.

Las acciones junto con todos los demás documentos proporcionados por los accionistas, quedarán a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas, ni implique obligación o responsabilidad alguna para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Inversiones T&B Limitada e
Inversiones Magdalena Limitada

Administrador de la Oferta

Banchile®
INVERSIONES
Corredores de Bolsa